

RESOLUCION -D- N° 134/2013

**Salta, 24 de Abril de 2013
Expediente N° 12.001/13**

VISTO la Resolución N° D-025/13 de esta Facultad, a través de la cual se prorroga la liquidación y pago de Horas Extras, a favor del Sr. Ricardo Daniel RIOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de treinta horas mensuales, a partir del 1° y hasta 31 de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, por un error material se consignó que la carga horaria es de treinta horas mensuales, siendo correcto **de (3) tres horas diarias con un total de 60 (sesenta) horas mensuales.**

Que corresponde emitir el acto administrativo a fin de subsanar tal situación;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que la carga horaria de la prórroga de las horas extras del Sr. Ricardo D. RIOS, Categoría 3, dispuesta por la Resolución N° D-025/13, **es de (3) tres horas diarias con un total de 60 (sesenta) horas mensuales.**

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA